MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

RESOLUCION N° 565 /2013.

San Alberto 02, de octubre del 2013

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 05/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA TALLER SERVI-MAQUINA PARA LA REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2013.-

VISTO: El memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones. Solicitando la ampliación del Contrato Nº 05/2013 suscrito con la firma TALLER SERVI-MAQUINA., para la REPARACION MAYOR DE MAQUINAS PESADAS, en el marco del llamado a contratación directa Nº 04/2013 y conforme a la solicitud de la secretaria de transporte a fin de continuar la utilización de Maquinarias Pesadas de la institución y,

Y CONSIDERANDO: la Nota de fecha 30/09/13, de la jefatura de transporte dirigida a la firma TALLER SERVI-MAQUINA, solicitando su conformidad para la ampliación del contrato Nº 05/2013; la Nota de fecha 01/10/2013, de la citada firma manifestando su acuerdo para el efecto; el memo de fecha 02/10/13, de la jefatura de transporte dirigida a la UOC peticionando la realización pasos necesarios, y el informe de Tesorería de la disponibilidad presupuestaria por el monto estimado para la ampliación;

El dictamen de la asesoría Jurídica recomendando proceder a la ampliación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Art. 63 de la Ley 2051/03 convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios que expresa**: *"las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de sus presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posterior a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pidiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO RESUELVE

Art. 1. Autorizar la ampliación del Contrato Nº 05/2013 celebrado con la firma TALLER SERVI-MAQUINA, para la Reparación Mayor de Maquinas Pesadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2013 por un monto de 20.000.000 (Veinte millones).-

Art. 2. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. Comunicar a quienes correspondan y archivar.

SECRETARIO GENERAL **INTENDENTE MUNICIPAL**

Fabiano T. Lambrecht